

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



## ACTA 4/2024

### QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del día jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación de la iniciativa de reforma al Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Programa Anual de Obra Pública 2024;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024;

- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.";
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.";
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.";
- XI. Asuntos Generales; y,
- XII. Clausura por parte del presidente municipal de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



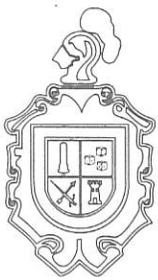
I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes en la Sala de Cabildo al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ y CORAL VALENCIA BUSTOS.**

Asimismo, se encuentran presentes vía remota: **MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA y MICHELLE ALCOCER CARRILLO.**

Se registra la inasistencia del regidor **IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR** y la regidora **TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN**, las cuales son justificadas, acreditándose con los oficios correspondientes.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



orden del día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

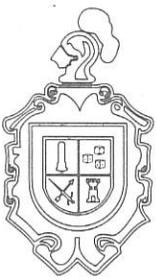
**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.**

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Ayuntamiento que no se recibieron asuntos generales para esta sesión.

III. En el tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta relativa a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** previo a la aprobación del acta de referencia, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

**IV.** Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



4. Oficio número SDIF/DG/205/2024, suscrito por la licenciada María Isabel Escandón Juárez, en su carácter de directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., mediante el cual remite el informe trimestral de actividades del Sistema en comento, correspondiente al periodo octubre a diciembre del año 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

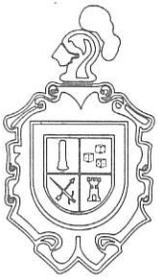
5. Oficio número DGSP/CG/0385/2024, de fecha 12 de febrero del 2024, suscrito por Andrés Ramírez Hernández, en su carácter de comisario de la Dirección General de Seguridad Pública, mediante el cual remite el informe trimestral de octubre a diciembre del año 2023 de la Dirección General de Seguridad Pública.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

6. Escrito de fecha 12 de febrero del 2024, suscrito por el Sr. Luis González Cortázar, en su carácter de presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, mediante el cual remite el agradecimiento por el apoyo brindado al organismo para el año fiscal 2024.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

7. Certificación de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, realizado por el secretario del H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

**V.** En el desahogo del punto quinto del orden del día, relativo a la presentación de la iniciativa de reforma al Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor Diego Calderón Martínez, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente. Señalando lo siguiente:

“En los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (CPEG), se establece la facultad reglamentaria de los Municipios, refiriendo que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por otro lado, el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que:

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

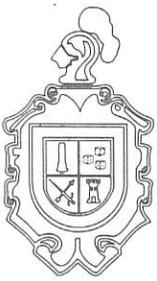


Al respecto y en armonía con la Declaración Universal, el artículo 127 de la CPEUM, establece que los funcionarios públicos recibirán una remuneración adecuada y proporcional a sus responsabilidades; por otra parte, el artículo 134 de la misma contempla que los recursos económicos gubernamentales se deberán administrar bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, en el ámbito local, el artículo 136 la CPEG, señala que las remuneraciones de los servidores públicos deberán ser equitativas a su responsabilidad, sin que puedan ser iguales o mayores a la percibida por el Gobernador del Estado, y en el caso de los Ayuntamientos, al del Presidente Municipal.

Ahora bien, en 1962 fue incorporada la figura del salario mínimo al artículo 123 de la CPEUM, y desde entonces hasta la fecha, en su apartado A, fracción VI, se establece que los salarios mínimos generales deben ser "suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos". De lo anterior se desprende que el Salario Mínimo como herramienta de justicia social tiene la finalidad de garantizar los derechos más esenciales del trabajador mediante una remuneración económica justa de acuerdo con el contexto social vigente.

Sin embargo, hasta el año 2016 el Salario Mínimo en nuestro país no cumplía con la función social establecida en el ya citado Artículo 123, principalmente porque de manera adicional a esta, también fungía como unidad de cálculo para el cumplimiento de derechos u obligaciones con el Estado: conceptos en esencia distintos al propósito establecido en el artículo en cuestión, por lo que cualquier

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

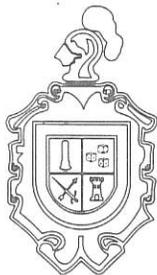


aumento a dicho salario implicaba necesariamente un conflicto social, político, económico y moral entorpeciendo así su libre modificación para cumplir con las disposiciones de derecho interno e internacional.

Por ello, el 5 de diciembre de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma en materia de desindexación del salario mínimo y su uso como unidad de cuenta en el Orden Jurídico Nacional. La iniciativa fue aprobada y con ello se logró romper con una de las principales ataduras que habían impedido que el salario mínimo diera pleno cumplimiento a la disposición constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Actualmente, el artículo 123 de la CPEUM en su apartado A, fracción VI establece que "El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza".

Como consecuencia de lo anterior, el Congreso de la Unión, las Legislatura de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales y Municipales debían realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo", el 27 de enero de 2016, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



referencia y sustituir las, en los casos correspondientes, por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Sin embargo, a pesar de lo anterior y al día de la presente, 8 años después de dichas reformas, aun existen ordenamientos que no han sido armonizados con la legislación federal en mención, generando en algunos casos, vicios políticos y administrativos en las instituciones reguladas por dichos ordenamientos. Tal es el caso del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato (CMAPAS), un Organismo Público Descentralizado del Municipio, el cual fue creado para realizar funciones de: detección, extracción, conducción y potabilización del agua; planeación, construcción, mantenimiento y reparación de las redes de suministro de agua, drenaje y alcantarillado, entre otras.

El Artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato (Reglamento) señala que el CMAPAS "...estará administrado por un Consejo Directivo, que durará en su encargo tres años y que estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cinco Vocales Propietarios y tres Vocales Suplentes; y el Gerente General...". El mismo ordenamiento en el Artículo 7 señala que los Vocales Propietarios del Consejo (de CMAPAS) "...percibirán mensualmente el importe de 208 doscientos ocho salarios mínimos vigente en la zona, mismos que se ejercerán del presupuesto de egresos del organismo".

Cabe señalar que dicho ordenamiento data del año de 1999, esto es, 17 años antes de la Reforma Constitucional de 2016 y 25 años de antigüedad al día de la presente. Es importante hacer mención que en 2016 se realizó una reforma al Reglamento en cuestión, sin

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Por otro lado, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el Artículo 21 señala que los municipios deberán observar las disposiciones establecidas en el Artículo 10 de la misma Ley que señala que en materia de servicios personales, se observará lo siguiente:

"I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero."

Derivado de lo anterior, al observar el tabulador de sueldos del personal no sindicalizado del CMAPAS se aprecia que los aumentos a los sueldos, a lo largo del periodo del 2014 al 2024, en promedio han rondado en el 3% por ciento anual.

Como se puede apreciar, por un lado, de mantener la redacción del Artículo 7 del Reglamento en los términos actuales, se corre el riesgo de que en pocos años el monto percibido por los Vocales pueda rebasar a la sueldo que percibe el Presidente Municipal, contraviniendo así con lo señalado por el ya citado artículo 136 la

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



CPEG. Por otro lado, la diferencia en los incrementos de ambos puestos resulta, de manera evidente, injusta y desproporcional, si se toma en cuenta elementos como responsabilidades, horario de trabajo, ajuste inflacionario, y dinámicas económicas. Es importante señalar que los aumentos en el salario mínimo en los periodos antes mencionados no han impactado de manera directa en un aumento al sueldo del personal no sindicalizado en general.

A su vez, resulta de suma importancia señalar que existen municipios dentro del Estado de Guanajuato como León e Irapuato, en donde los miembros de los Consejos de sus homólogos organismos operadores del agua: SAPAL y JAPAMI respectivamente, son honoríficos, esto es, no perciben remuneración pecuniaria alguna por ejercer dicha responsabilidad, lo que pone en tela de juicio la necesidad de otorgar en lo general emolumentos como contraprestación o incentivo para la participación como Vocal dentro del CMAPAS.

Es por ello que el objetivo de la presente iniciativa es, en primer lugar, armonizar el Reglamento (un ordenamiento local) con la legislación constitucional vigente al eliminar el Salario Mínimo como unidad de cálculo para el cumplimiento de derechos u obligaciones dentro del municipio. En segundo lugar, tiene por objetivo sentar las bases para lograr que los recursos económicos municipales que se ejercen a través del CMAPAS se administren bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía. Esto, para que dichos esfuerzos se reflejen en economías y ahorros que permitan destinar más recursos a la dignificación salarial del personal no sindicalizado del organismo y con ello, se promueva un ambiente de congruencia interna y justicia social y administrativa.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

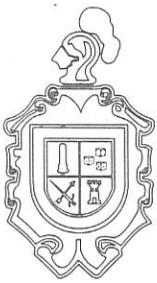


Y en tercer lugar, esta iniciativa pretende promover uno de los principios más importantes en la vida pública de un municipio: la participación ciudadana. Lo anterior, al eliminar los incentivos económicos para participar como miembro del CMAPAS, se protege la vocación y esencia del mismo, que es la de "ciudadanizar" la toma de decisiones de un órgano público a través de la opinión, experiencia y participación de distintos miembros de la sociedad, teniendo como consecuencia directa la promoción y defensa de valores como la responsabilidad social, solidaridad, subsidiaridad y el bien común, valores indispensables para promover la participación ciudadana y con ello recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas así como abonar en los esfuerzos para lograr la reconstrucción del tejido social.

Ahora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., en el que establece que "las iniciativas de Reglamento, así como las reformas o adiciones a los Reglamentos en vigor... deberán contener exposición de motivos, en su caso, la manifestación de impacto regulatorio y la propuesta normativa", se hace mención en que la presente iniciativa no implica la creación o modificación de una regulación adicional para el ciudadano; al mismo tiempo que no genera una carga administrativa adicional, por lo que no requiere una manifestación de impacto regulatorio.

Por último, no sobra mencionar, que, de aprobarse la siguiente iniciativa, no se advierte un impacto presupuestal, contrario a ello, su fin es generar ahorros presupuestales a través del uso eficiente y racionalizado de los recursos públicos al eliminar la contraprestación que reciben los Vocales del Consejo, lo que se

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



estima, implicaría obtener economías aproximadamente por más de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos) por encargo para el CMAPAS.”

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** turnar la referida iniciativa a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y dictaminación.

VI. En el desahogo del punto sexto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del Programa Anual de Obra Pública 2024.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se presenta el Programa Anual de Obra Pública 2024, mismo que ya se encuentra validado por el COPLADEM.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el Programa Anual de Obra Pública 2024.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del Programa Anual de Obra Pública 2024, de la cual resulta el siguiente:

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024.**

**VII.** En el desahogo del punto séptimo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, el cual concede a este Honorable Ayuntamiento la facultad de administrar libremente la Hacienda y controlar la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, se pone a consideración de este cuerpo edilicio el contenido de la propuesta de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, que con fundamento en los artículos 3 fracción LXIII, 22, 38 y 69 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, realiza la tesorera municipal Herlinda Castillo Aguado mediante oficio número TMS-0251/2024, de fecha 27 de febrero del 2024, para efectos de su aprobación.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que siempre ha estado a favor de la obra pública, tanto así que los



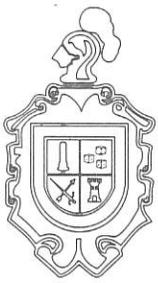
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



programas de obra que se han actualizado los han aprobado, así como sus modificaciones respectivas. En este caso, tiene una duda y solicita puedan aclararla. En el movimiento número 2, representan casi 300 millones de pesos de la Dirección General de Obra Pública. Es el doble de lo que normalmente se obtiene al año para gestiones de obra pública. Es un movimiento muy grande que representa casi la cantidad de 2 años fiscales en términos de recursos propios para obra pública. Solicita le expliquen, para que le quede claro a la ciudadanía por qué en esta modificación se va a mover una cantidad tan enorme de dinero en materia de obra pública, y principalmente las dudas van respecto al formato que vienen en los anexos del último oficio que se envió, en su página 25, donde viene desglosada por los programas, las calles u obras. Pero hay unas columnas que no queda muy claro. ¿De qué se trata este movimiento?, ¿por qué esta cantidad?, ¿por qué es necesario?, y ¿explicación de esas columnas?, para estar de acuerdo con este movimiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que la modificación del presupuesto que se analiza tiene diversos apartados e incisos como se refiere dentro de la misma, y del contenido de la modificación al presupuesto dentro de la justificación del movimiento número 2, viene una tabla desglosada, inclusive por áreas, fondos, partida y hay una parte específica en el de obra pública, en el que se establecen los K de cada una de éstas, lo que es la construcción de cada una de las obras que se están ejecutando actualmente. Estas obras corresponden al ejercicio fiscal 2023 que ya fueron contratadas, son obras que trascienden ese ejercicio fiscal por efectos administrativos y contables. Se tienen que refrendar, ya que se trata de recursos que son propios del Municipio, así como recursos comprometidos de otros fondos, como

*(Señales manuscritas y firmas en el margen derecho)*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

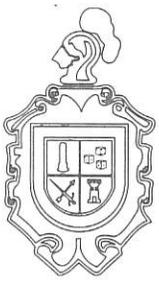


FAISM y FORTAMUN, y también se tiene obligaciones de los convenios adquiridos como Gobierno del Estado, en este caso, con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Todas estas obras se están ejecutando. ¿Por qué es importante la modificación al presupuesto? Porque hasta este momento hay recursos que todavía se tienen que ejercer hasta antes de que finalice el mes de marzo, si no habría una penalización y una sanción, y también atendiendo a que se están realizando estas construcciones. Es necesario ir haciendo los pagos de las estimaciones correspondientes conforme los mismos contratistas que están realizando las mismas, y vayan solicitando para ir dando cumplimiento al avance. La cantidad de 300 millones de pesos es uno de los movimientos, así como un traspaso por 50 millones de pesos que se está haciendo de una cuenta para poder solventar la obra que se está realizando en este momento, siendo el Puente de Héroes de Cananea, sin embargo, sí viene desglosado y por ejemplo en la primera hoja viene establecido la obra en la calle 5 de febrero que se está haciendo por 1 millón 620 mil pesos, siendo un refrendo y así subsecuentemente en cada uno de estos movimientos. Entonces lo importante es la obra pública del año 2023 y su continuidad para los programas de la solicitud y la justificación que también se remitió.

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da cuenta de la presencia de la tesorera municipal, Herlinda Castillo Aguado, en la Sala de Cabildo, a las diecisiete horas con diecisiete minutos.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala, cómo explicar a los ciudadanos de manera muy simple, ¿qué es un refrendo?, ¿por qué esta cantidad?, ¿por qué se tiene que hacer

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



este movimiento? Así como, explicar en la columna denominada refrendo diagonal remanente comprometido del formato del movimiento, ¿por qué en unos casos es igual y en otros distinto?

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, que el año pasado la Dirección General de Obra Pública tenía su recurso aprobado, su presupuesto 2023, entonces empieza a hacer la contratación de obra por los meses de agosto, septiembre, octubre. La mayor parte fue para finalizar el año, ya que estaban en espera de los recursos que iban a proporcionar por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del Estado. Sin embargo, los recursos no fueron autorizados. La Dirección General de Obra Pública en 3 meses no iba a concluir las obras, es por ello, que ellos contratan obra, pero se iba a concluir en este año. Entonces todo lo que en un momento dado no se concluyó, ellos tienen un contrato con cada uno de los contratistas, ese contrato actual, permite realizar un refrendo. Esto quiere decir, que no se está ahorita pagando, salvo que algunos sí se pudieron dar algunos anticipos, cuando se presentaron algunas estimaciones y se dieron algunos pagos de anticipos, pero la obra se concluye en este año. Entonces al concluirse en este año, se tiene que refrendar para poder pasar el presupuesto 2023 al presupuesto 2024, y la Dirección General de Obra Pública pueda hacer frente a los compromisos, eso es un refrendo.

Asimismo, la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, continúa señalando que, por ejemplo, en el ejercicio fiscal 2021, la Dirección General de Obra Pública marca que el monto total ejercido más el saldo es de 1 millón 620 mil 916.80 pesos, y el refrendo por un 1 millón 620 mil 916.85 pesos, entonces, tal como tenían su



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

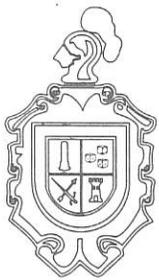


presupuesto, lo que me están refrendando de esa obra es 1 millón 620 mil 916.85 pesos. Ahora, se pasa al renglón siguiente, el recurso propio 2022, en el primer renglón, dice, monto total ejercido 196 mil 60.03 pesos, en esa obra solamente quedó el remanente de 0.03 centavos, es lo único que se refrenda, porque lo otro ya quedó pagado en su momento. Entonces es esa pequeña diferencia, es un refrendo.

A las diecisiete horas con diecinueve minutos el regidor **IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA** se incorpora a la sesión de manera presencial.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala, que para resumir la primera columna es el monto de la acción del programa y la segunda es lo que se está traspasando ese compromiso para terminar de liquidar en este año.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, que efectivamente, la idea es finiquitar esos salditos que quedan en centavos, pues son centavitos casi en la mayoría, punto 26, 11.81, 1.82. Y es para pasar todo ese recurso a este año, ya en su momento la Dirección General de Obra Pública al momento que concluya las obras con los contratistas, del recurso que es etiquetado se tendrá que devolver a la federación lo que sobre, como plazo hasta el 15 de abril para poderlo devolver. Y en el caso de recurso propio del Municipio y participaciones, la Dirección General de Obra Pública podrá dirigir ese dinero para llevar a cabo otras acciones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual pregunta, entonces ¿los 300 millones de pesos es el total de lo contratado, pero no necesariamente es de lo pendiente por pagar?

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, de esos 300 millones de pesos no es lo pendiente por pagar, porque ya se dieron anticipos en algunas obras. Entonces son los refrendos que quedan menos los anticipos que ya se pagaron. Y se encuentra soportado bancariamente.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, entonces las primeras obras, 5 de febrero, San Bernardo, Palo Blanco, San Fernando, Puente Obregón y construcción de cancha, aparece el refrendo, el monto total ejercido y el refrendo igual. ¿Esas son las obras que se van a hacer este año, pero estaban proyectadas en la anterior?

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, esas obras se contrataron desde el año anterior, es por lo que se puede refrendar. Si no se hubieran contratado, no hay refrendo, solamente se trataría de un remanente que se pasaría para este año, y si fuera de un recurso etiquetado, ya se hubiera devuelto. Esas obras están contratadas, hay avances y este movimiento es para finiquitar esos compromisos que se hicieron en el año 2023.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, por ejemplo, de todo esto que se pasó, que ya viene el monto de 312 millones de pesos. ¿Cómo se puede saber que avance tienen las obras? Es decir, a través de la Comisión de Obras Públicas, el director general de Obra Pública pueda explicar los movimientos, sobre todo saber en qué va la obra pública, sus avances, donde están los pendientes, cuando termina una cosa, cuando termina la otra. Sería bueno saber esa información, dado que luego las invitaciones casualmente no llegan, por lo menos saberlo en papel y en comisión.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que se puede ver este tema con el director general de Obra Pública para que les explique de dónde viene el fondo. Por ejemplo, hay algunas obras que se tiene el compromiso de concluir antes del 31 de marzo y hacer el cierre, porque como era recurso federal está comprometido, se tenía que comprometer antes del 31 de diciembre y ejecutarlo antes del 31 de marzo. Pero que el director general de Obra Pública les pueda explicar el avance de cada obra. Por ejemplo, en el caso de Héroes de Cananea que sí es recurso de participaciones y municipal completamente, no se corre ese riesgo de tener que entregar antes del 31 de marzo porque no es recurso federal. Sin embargo, al momento se lleva un avance físico de un 43% aproximado y un avance en la planeación del 40%, es decir, va más adelantado de lo previsto, va en tiempo. Entonces es cuestión de pedirle al director general de Obra Pública que explique las obras que están planteadas en esta modificación o que se están refrendando, que se tienen que concurrir antes de entre el 31 de marzo y cuáles son, así como el avance de todas las demás obras.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, que siempre que hace una petición se le dice que sí, pero lamentablemente luego no pueden los funcionarios. Ella sabe que el presidente municipal tiene la información, sin embargo, como integrantes de este cuerpo colegiado, sería importante que puedan tener la misma información. Si hay posibilidad y hay buena voluntad, lo agradecería.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **CORAL VALENCIA BUSTOS**, la cual señala, que la construcción de Héroes de Cananea es un trato distinto, ya que es de la partida 2023 y 2024, concluyendo en junio de este año, aproximadamente.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que, en dicha construcción, se dieron 100 millones de pesos en el año 2023, los 50 millones de pesos que faltan se tienen desde el año 2023, y con este traspaso para este año 2024 se formaliza su disposición.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, que en esta modificación también hay un traspaso presupuestal, ese efectivamente es de un recurso del año 2024, por la cantidad 50 millones de pesos, y se está colocando en la K correspondiente de la obra del puente Héroes de Cananea, pero ese ya está en el presupuesto 2024 para obra pública, ya que estaba en una partida general y se esta colocando en su K correspondiente.



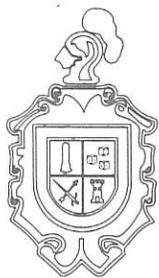
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala, que el día 14 de febrero hubo una reunión de la Comisión de Obra Pública. Estuvo el director general de Obra Pública, dando este los pormenores de las obras que él tiene bajo la responsabilidad y cómo va el avance de cada una de ella. Asistiendo el regidor, sin ser parte de la Comisión. Considera que no hay ninguna información privilegiada para nadie, la información es igual para todos y algunos se dan el tiempo de revisarla y darle seguimiento, y si algunos no lo hacen, pues entonces es responsabilidad de cada uno. Reitera, el 14 de febrero estuvo el director general de Obra Pública, y presentó lo que está realizando en cuestión de obra pública.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, que ha mandado oficios, lamentablemente la información le llega a destiempo, no sabe si sea el caso porque se trata de ella. Las facilidades no han sido tan accesibles. Se enteró que el director general de Obra Pública estuvo en la Comisión de Obras Públicas, lamentablemente su agenda no coincidió con dicha reunión. Pero posteriormente ira a la oficina de la Dirección General de Obra Pública para conocer el avance de los temas de la materia.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala, el regidor Juan y él estuvieron presentes en la Comisión de Obras Públicas y no se mencionó la información que se está discutiendo en este momento. Esta información que hoy se presenta de estos 300 millones de pesos de estas acciones, no se presentó en los términos que está solicitando la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez, ni en los términos que comentó el presidente municipal,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

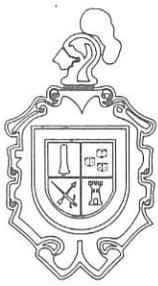


es decir, el avance físico, su cronograma estimado y el financiamiento, si es de algún fondo federal o estatal o sólo si es recurso municipal. Lo único que se quiere es información de manera explícita en esta materia.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ**, el cual señala, que con el compromiso de presidir la Comisión de Obras Públicas hará la solicitud al director general de Obra Pública para que explique estos temas. Señala que, en referencia a la reunión antes mencionada por sus compañeros, no se explicó todo lo que se está analizando el día de hoy. Por ello, vale la pena hacer el ejercicio de una próxima reunión para conocer a detalle el trabajo que se está realizando en materia de obra pública.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala, lamenta que las agendas de cada uno tengan mayor prioridad y luego se están quejando de que no tienen la información, y pues ya esa es decisión de cada uno. Las comisiones son para eso, precisamente para solventar y resolver todas aquellas dudas que se presenten. Pero, queremos atención personalizada, esa es decisión de cada uno.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, que le sorprende la respuesta del regidor Juan Ortega Gasca. Hay ocasiones en las que se realizan varias sesiones de comisiones. Al regidor Juan Ortega Gasca le ha pasado que no ha asistido a varias y es una petición muy válida. Espero que no sea el tema porque soy yo, y el ataque en el que si voy yo o no voy a esa



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Comisión de Obras Públicas a la cual no pertenezco y no tuve oportunidad de asistir, no sea una negativa para la información.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que como miembros del ayuntamiento tienen el derecho a recibir dicha información. Asimismo, la propuesta del regidor Luis Adrián Peña Gómez, que es el presidente de la Comisión de Obras Públicas, para resolver cualquier duda que se tenga respecto al avance de la obra, como el tema del recurso sin ningún problema.

A las diecisiete horas con treinta y dos minutos, la tesorera municipal Herlinda Castillo Aguado abandona la Sala de Cabildo.

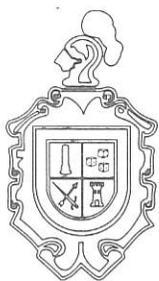
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**2A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

--	--	--

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



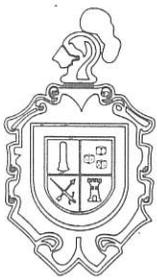
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



CODIGO	FONDO	2A MOD 2024
1121100000	REC. PROPIO 2021	6,931,142.54
1122100000	RECURSOS FISCALES 22	24,057,412.13
1123100000	RECURSOS FISCALES 23	12,325,524.22
1124100000	RECURSOS FISCALES 24	261,431,138.51
1519811100	PARTIC FEDERALES 19	1,096,500.00
1520811100	PARTICIPACIONES 2020	316,172.11
1521811100	PARTICIPACIONES 2021	538,299.01
1522811100	PARTICIPACIONES 2022	35,991,155.93
1523811100	PARTICIPACIONES 23	83,941,031.07
1524811100	PARTICIPACIONES 24	504,045,756.00
1722912100	CONVENIO PARAMUNICIP	1,631,739.99
1722913100	CONVENIO BENEFICIARI	124,149.53
1723913100	TRANSFER SEC PRIV 23	2,921,824.17
2523821100	FAISM (FONDO 1) 23	83,356,647.53

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2523821200	INT FAISM (FDO 1) 23	2,138,669.03
2523822100	FORTAMUN (FDO 2) 23	95,048,842.01
2523822200	INT (FORTAMUN F2) 23	1,595,827.00
2524821100	FAISM (FONDO 1) 24	85,764,162.00
2524822100	FORTAMUN (FDO 2) 24	249,230,250.00
2622831100	CONVENIO ESTATAL ETI	2,818,831.71
2622832100	CONVENIO MACRO GEG 2	239,119.14
2623911100	REC ESTATAL ETIQ 23	66,565,652.74
2623913100	R EST ET GEG-FISE 23	12,506,474.66
2722910100	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,130.85
2723910100	CONV FED ETQ 2023	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,534,617,451.88</b>

**2A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR  
DEL RUBRO DE INGRESOS**

PARTIDA	CONCEPTO	2A MOD 2024
80101	APL REM REC FED FI	85,495,316.56

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

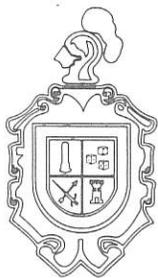


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



80201	APL REM REC FED FII	96,644,669.01
80301	APL REM CON FED 22	121,884,288.97
80401	APL REM CONV ESTATAL	2,818,831.71
80501	APL REM REC PRO 21	43,314,078.89
80701	APL REM CONV BENEF	3,045,973.70
80801	APL REM REC MUNICIPA	1,631,739.99
81101	APL REM CONV MACRO	79,311,246.54
110101	IMPUESTO JUEGOS- APUE	1,832,787.36
120101	IMPUESTO PREDIAL	109,967,241.38
120202	IMPUESTO DIVISION	1,832,787.36
120303	IMPUESTO ADQUISICION	8,553,007.66
130101	EXPLOT DE MARMOLES	305,464.55
130303	IMPUESTO FRACCIONAM	610,929.12
130404	IMPUESTO DERSIONES	977,486.59
170101	RECARGOS (DE IMPUESTOS)	5,070,711.68

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

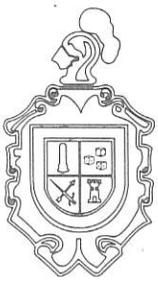


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



170202	MULTAS (DE IMPUESTOS)	1,160,765.33
170303	GASTOS DE EJECUCION	916,393.68
410101	OCUP.USO Y APROV BIE	6,475,848.66
410202	EXPLOT.USO BIENES MU	2,173,027.88
430101	POR SERVICIOS DE LIMPIA	2,924,787.36
430202	POR SERVICIOS PANTEO	7,315,804.60
430303	POR SERVICIOS DE RASTRO	8,553,007.66
430404	POR SERV DE SEG PUB	610,929.12
430505	POR SERV TRANSP PUB	1,099,672.41
430606	POR SERV TRANS, VIAL	855,300.76
430707	POR SERV D ESTACIONA	7,812,220.31
430909	POR SERV PROTECCION	427,650.38
431010	POR SERV OBRA PUB,DE	9,774,865.90
431111	POR SERV CATAS,PRACT	3,054,645.60
431212	POR SERV MAT FRACC	1,832,787.36

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

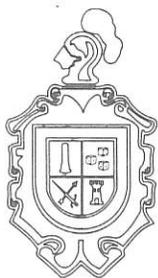


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



431313	POR LA EXP LIC ANUN	2,443,716.48
431515	POR SERVICIOS EN MAT	610,929.12
431616	POR LA EXP DE DOCUME	2,932,459.77
431818	POR SERV ALUM PUB	32,730,501.36
432020	POR SERVICIOS DE CULTURA	1,523,486.59
510101	CAPITALES Y VALORES	-
510202	USO Y ARREND BIENES	1,344,044.06
510303	FORMAS VALORADAS	146,623.00
510401	SERV TRAM PASAPORTE	-
510505	POR SERV MAT ACC IN	18,327.88
510707	ENAJE BIENES INMUEBL	305,464.56
510909	OTROS PRODUCTOS	11,229,828.15
610606	MULTAS NO FISCALES	13,134,976.06
610704	OTROS APROVECHAMIENTOS	9,774,865.90
810101	FONDO GENERAL PARTI	336,907,317.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

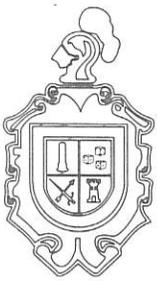


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



810202	FONDO FOMENTO MPAL	61,386,139.00
810303	FONDO FISCALIZ Y REC	51,408,154.00
810404	IMP ESP PRODU Y SERV	4,833,579.00
810505	GASOLINA Y DIESEL	-
810606	FONDO ISR PARTICIPAB	31,408,523.00
820101	FAISM	85,764,162.00
820202	FORTAMUN	249,230,250.00
840101	Tenencia o uso de ve	-
840202	FONDO COMPENS ISAN	841,728.00
840303	IMP AUTOS NUEVOS	4,565,310.00
840404	ISR ENAJ B. INMUEBLE	2,202,720.00
840909	IEPS GASOLINAS Y DIESEL	10,492,286.00
910202	IMP VTA FINAL B ALCO	-
910203	TRANSF ESTATALES	1,097,792.87
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,534,617,451.88</b>

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

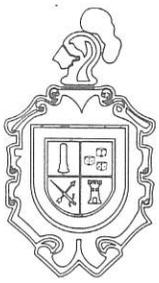


### 2A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD

#### RESPONSABLE

UNIDAD	CONCEPTO	2A MOD 2024
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	16,243,494.25
31111M260020000	PRESIDENCIA MPAL	43,183,945.59
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMI	20,218,818.50
31111M260030200	DIR FISCA Y CON	7,750,186.01
31111M260030300	DIR DE PROTECC C	16,332,915.08
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPA	943,206.68
31111M260050000	TESORERIA MUNICI	118,616,738.10
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	8,049,868.91
31111M260070000	DIR GRAL SEGUR	169,051,536.70
31111M260080000	DIR GRAL DES ECO	14,011,707.55
31111M260090100	DIR GRAL BIEN DE	63,451,112.08
31111M260090200	DIR COMUDE	13,558,984.06
31111M260100100	DIR GRAL SERV PU	227,495,306.52

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

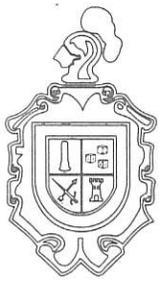


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



31111M260110000	DIR GRAL OBRA P	497,449,510.69
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	9,956,024.54
31111M260120201	DIR REC MATERIAL	17,634,057.43
31111M260120202	JEF CONTROL VEHI	20,244,408.58
31111M260120203	JEF TALLER MUNIC	21,535,688.11
31111M260120204	JEF DE MANTTO GR	23,344,828.39
31111M260120300	DIR TECG DE LA I	13,373,117.13
31111M260120400	DIR RECURSOS HUM	27,415,536.16
31111M260130000	DIR GRAL COM SOC	12,018,616.66
31111M260140000	DIR GRAL MOVILID	67,415,214.28
31111M260150000	DIR GRAL ORD TER	24,433,317.92
31111M260160000	DIR GRAL GEST FI	3,045,804.59
31111M260900100	DIF SALAMANCA	61,091,099.20
31111M260900200	INSADIS SALAMANC	4,884,908.17
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	7,210,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



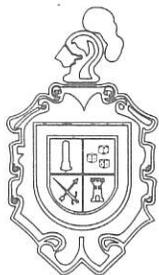
31111M260900400	INSTITUT DE LA M	4,657,500.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,534,617,451.88</b>

**2A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR  
POR OBJETO DEL GASTO**

PARTIDA	CONCEPTO	2A MOD 2024
1110	DIETAS	10,935,494.90
1130	SUELDS BS AL PER PER	258,259,302.78
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,909,620.00
1210	HONO ASIMI A SALARIO	2,035,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	6,111,795.15
1321	PRIMA VACACIONAL	7,073,107.34
1322	PRIMA DOMINICAL	768,750.00
1323	GRATIFIC FIN AÑO	29,500,799.74
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,100,500.00
1331	DIAS FESTIVOS	1,641,000.00
1340	COMPENSACIONES	6,356,052.40

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1370	HONORARIOS ESPECIALES	206,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	64,475,849.75
1421	APORTACIONES INFONAVIT	16,224,470.57
1430	APOR SIST P EL RETIR	19,303,096.55
1440	APOR PARA SEGUROS	2,000,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y TR	910,926.73
1520	INDEMNIZACIONES	3,500,000.00
1530	PREST Y HABER DE RET	1,500,000.00
1541	CANASTA BASICA	15,536,399.99
1542	VALES	10,858,007.13
1543	ARCON	2,440,094.50
1544	BECAS PERSONAL SINDI	900,000.00
1545	PRESTACIONES CCT	80,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547	SERVICIOS EXTRAOR	520,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,306,700.00
1610	PREV DE CARACTER LAB	748,191.90
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	65,000.00
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	3,664,152.76
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	1,080,337.98
2130	MAT ESTADIS Y GREGOR	5,150.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	1,213,132.45
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	356,857.60
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,015,505.07
2170	MAT Y UT DE ENSEÑAN	477,405.00
2210	PROD ALIM P PERSONAS	1,793,073.12
2220	PROD ALIM P ANIMALES	64,890.00
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	112,583.25
2310	PRO ALI AGR FOR A MP	4,000,000.00
2340	COM LU AD CAR Y D MP	51,500.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



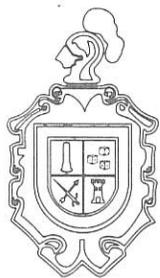
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2350	PRO QUIM FARM LAB MP	72,100.00
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	10,300.00
2410	PROD MINE NO METALIC	9,425,841.74
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	2,344,959.02
2430	CAL YESO Y PROD YESO	1,213,505.26
2440	MADERA Y PROD DE MAD	522,249.86
2450	VIDRIO Y PROD DE VID	238,188.08
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	31,129,096.99
2470	ART METAL P CONSTRUC	2,442,670.37
2480	MAT COMPLEMENTARIOS	229,063.05
2490	OTRS MAT Y ART CONS	3,434,921.80
2510	PROD QUIMICOS BASICS	181,383.00
2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	159,633.37
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	210,458.77
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	163,158.18

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

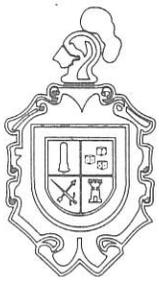


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2550	MAT ACC Y SUM LABORA	93,052.13
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	578,502.49
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	20,247,867.98
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,707,372.49
2720	PREND SEG Y PROT PER	4,066,578.77
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	972,191.25
2740	PRODUCTOS TEXTILES	550,746.15
2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	5,150.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	1,030,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	3,099,658.26
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	515,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	133,965.61
2940	REF Y ACC MEN M E CO	432,392.05
2960	REF Y ACC MEN E TRAN	8,020,000.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,013,124.61

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	REF Y ACC MEN OT	
2990	BM	40,691.28
3110	ENERGIA ELECTRICA	35,150,000.00
3120	GAS	2,149,610.00
3130	AGUA	3,605,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	741,600.00
3150	TELEFONIA CELULAR	114,104.03
3160	SERV DE TELECOM Y SA	260,454.04
3170	SERV INTERNET RED	698,340.00
3180	SERV POSTAL Y TELEGR	149,433.06
3190	SERV INTEGR Y OTROS	7,210.00
3220	ARREND DE EDIFICIOS	1,239,605.00
3230	ARREND MOB EQ ADMON	1,643,880.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	35,020.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	2,499,430.15
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	786,712.97

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	OTROS	
3290	ARRENDAMIENTOS	1,277,695.95
3310	SERV LEGAL CON AUD	4,665,942.82
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	32,291,975.40
3330	SERV CONS ADMIN PROC	5,921,298.80
3340	SERV CAPACITACION	1,889,020.00
3350	SERV INV CIENT Y DES	319,941.18
3360	SERV AP ADMIN TRADUC	1,627,450.00
3370	SERV PROTECC Y SEGUR	206,000.00
3390	SERV PROF CIENT Y TE	10,303,510.39
3410	SERV FINANC Y BANCAR	695,250.00
3440	SEGUROS RESPON PATRI	7,725,000.00
3510	CONS Y MAN MENOR INM	3,201,500.00
3520	INST REP MAN EQ ADMI	256,323.23
3530	INST REP MAN EQ COMP	860,017.64
3550	REP Y MAN EQ TRANSPO	9,363,709.88

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

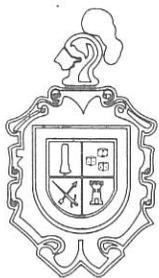


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3570	INST REP MAN OTRS EQ	3,862,500.00
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	1,865,587.50
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	1,339,000.00
3610	DIFU RADIO TV AC GUB	5,170,600.00
3640	SER REVELADO FOTOGRA	5,150.00
3660	SERV CRE Y DIF INTER	1,030,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	45,320.00
3710	PASAJES AEREOS	288,392.76
3720	PASAJES TERRESTRES	457,604.77
3750	VIATICOS EN EL PAIS	560,463.67
3760	VIATICOS EN EL EXTRA	171,211.75
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	74,526.68
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	62,160.50
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	25,759,942.40
3830	CONGRESOS Y CONVENC	391,400.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3840	EXPOSICIONES	5,150.00
3850	GTOS DE REPRESENTACI	209,378.40
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,514,500.00
3940	SENTENC Y RESOL JUDI	5,920,600.00
3950	PENAS MULT ACC Y ACT	17,725.00
3960	OTRS GTOS POR RESPON	415,611.75
3980	ISN Y OTROS REL LABO	15,657,043.32
3990	OTRS SERVICIO GRALES	200,000.00
4150	TRANSF INTER PARAEST	1,103,361.75
4230	TRS OT INS PARA PUB	77,843,507.37
4310	SUBSIDIOS A LA PRODU	1,619,746.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVER	1,030,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	8,640,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PE	24,770,314.94
4420	BECAS Y AYUDAS P CAP	6,050,000.00

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

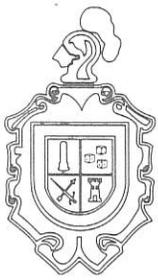


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



4450	AYUDS SOC INST S F L	3,114,308.00
4480	AYUDS DESAS NAT Y OT	2,273,210.00
4690	OTRAS TRANSF A FIDEI	618,000.00
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	99,971.97
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	4,619,925.40
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	715,000.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	254,489.83
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	2,980,820.00
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	8,962,656.32
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	391,400.00
5320	INST MEDIC Y DE LABO	62,701.25
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	54,576,896.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	1,037,725.00
5490	OTRS EQS DE TRANSPOR	530,100.00
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	5,139,967.64

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	61,800.00
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	1,905,500.00
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUC	24,425,168.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	432,600.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	17,562,586.00
5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	576,800.00
5670	HERRAMI Y MAQ- HERRAM	618,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	2,417,152.50
5810	TERRENOS	1,030,000.00
5910	SOFTWARE	527,412.80
5970	LIC INFORM E INTELEC	103,000.00
6110	EDIF HABITACIONAL	4,631,898.63
6120	EDIF NO HABITACIONAL	55,980.27
6140	DIV TERR Y CONST O U	412,276,767.25
6160	OTRS CONS ING CIV	3,620,914.61

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

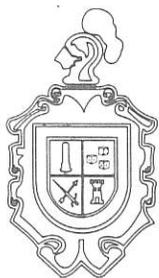


6220	EDIF NO HABITACIONAL	14,366,646.00
6240	DIV TERR Y CONST O U	6,600,000.00
6260	OTRS CONS ING CIV	20,979,523.75
7910	CONTING POR FEN NATU	4,935,502.50
7990	OTRAS EROG ESPECIAL	12,136,841.62
9110	AMORT DEUD/INST CRED	9,785,000.01
9120	AMORT DEUD TIT Y VAL	-
9210	INT DEUD INT C INS C	9,035,160.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,534,617,451.88</b>

VIII. En el desahogo del punto octavo del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de integrante de la

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.", del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** hace constar que no se registró el voto de la regidora **MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ** por falla en la conexión.

**IX.** En el desahogo del punto noveno del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

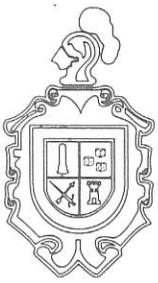


que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V."

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.", del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



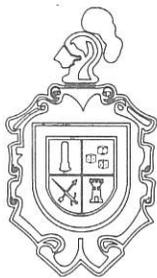
**JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA “HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.”**

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** hace constar que no se registró el voto de la regidora **MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ** ni de la regidora **MICHELLE ALCOGER CARRILLO** por fallas en la conexión.

**X.** En el desahogo del punto décimo del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada “SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.”

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor Luis Adrián Peña Gómez, en su calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.", del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V."**

El SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO hace constar que no se registró el voto de la regidora **MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ** ni de la regidora **MICHELLE ALCOGER CARRILLO** por fallas en la conexión.

XI. En el desahogo del punto décimo primero del orden del día, referente a los asuntos generales, se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

XII. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo segundo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro se declara

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

terminada la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del  
Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-  
2024**



**Julio César Ernesto Prieto Gallardo**  
**Presidente Municipal**

**Alma Angélica Berrones Aguayo**  
Síndico

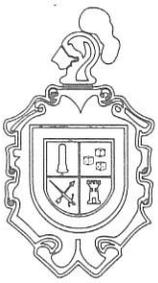
**Gerardo José Aguirre Cortés**  
Síndico

**Mónica del Carmen Pérez López**  
Regidora

**Iván Alejandro Gordillo Becerra**  
Regidor

**Dulce Daneira González Vega**  
Regidora

**Juan Ortega Gasca**  
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**  
Regidora

**Luis Adrián Peña Gómez**  
Regidor

**Michelle Alcocer Carrillo**  
Regidora

**Iván Israel Casillas Albéjar**  
Regidor

**María Guadalupe Arredondo  
Hernández**  
Regidora

**Diego Calderón Martínez**  
Regidor

**Coral Valencia Bustos**  
Regidora

**Teresa de Jesús Segovia Salmerón**  
Regidora



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**Jesús Guillermo García Flores**

Secretario del H. Ayuntamiento

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*